



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

**ACTA NO. 01 ENERO DE 2026; CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA 28 / 01 /2026.-**

En el municipio de Sabana Yegua, Provincia Azua de Compostela; Republica Dominicana. Siendo las Diez a.m. (10:00) del día viernes 30 del mes de enero del año, 2026; reunidos en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, Azua y bajo el protocolo necesario se llevó a cabo dicha sesión con la presencia de los miembros del Concejo de Regidores de la Nueva Gestión Municipal 2024/2028 y estando presente los señores: Sr. WILKYNS ENCARNACION DURAN; Presidente sala capitular. Sr. LUIS MERCEDES ALCANTARA SANCHEZ; Regidor, Sra. ANGELA E. MARTINEZ DIAZ, Vice Presidenta, Sr. RANDY DE LEON MEJIA. Regidor, y Sr. JUAN CARLOS GARABITO SANCHEZ, Regidor; y El Secretario de la Sala Capitular, **CRISTIAN EDUARDO MARTINEZ SEGURA**; y con la presencia del Alcalde Municipal LICDO. FRANCIS ABREU DE LA ROSA. El Señor WILKYNS ENCARNACION DURAN procedió a la comprobación del Quorum y presentar los siguientes puntos de agenda a tratar en la referida sesión:

- 1. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LA INCORPORACION DE LOS FONDOS APORTADO POR EL GOBIERNO CENTRAL (Fondo General-Recursos de Las Apropiaaciones del 5% Sr. Presidente), PARA LA ADQUISICION DE UN CAMION COMPACTADOR, DE RDS 7,000,000.00 (Siete Millones De Pesos), AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2026, PARA UN BUEN EQUILIRIO PRESUPUESTARIO.**

El Síndico Municipal LICDO. FRANCIS ABREU DE LA ROSA, Dio A Conocer Los detalles del aporte realizado a este ayuntamiento por el Poder Ejecutivo, para la compra de un camión volteo compactador, solicitado por estas autoridades municipales al Excelentísimo Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona. Por la gran carencia y necesidad de este medio de transporte y servicio de recolección de desechos sólidos. Destacando que no se pudo ejecutar dicha compra por que está en proceso su tramitación en la plataforma de la Dirección General De Contrataciones Públicas (DGCP).

Dada: En el Municipio de Sabana Yegua, provincia Azua. En la Sala de Sesiones del referido Ayuntamiento Municipal. Siendo las (12:45 a.m.) fue Clausurada la presente Sesión Ordinaria No. 01 De fecha, 28 de enero, año dos mil veintiséis (2026).

Atentamente:

WILKYNS ENCARNACION DURAN
Presidente del Concejo

Sr. LUIS MERCEDES. ALCANTARA
Regidor

Licda. ANGELA MARTINEZ D.
Vicepresidente del Concejo

Sr. RANDY DE LEON M.
Regidor

Sr. JUAN CARLOS GARABITO S.
Regidor

CRISTIAN EDUARDO MARTINEZ SEGURA
Secretario del Concejo.

LICDO. FRANCIS ABREU DE LA ROSA
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

INCORPORACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN NO. 0002 del Junio Del Año 2025

CONSIDERANDO: Que, durante el periodo presupuestario, el cual consta de 12 Meses De Ejecución Presupuestaria, De La Ley 166-03 y 176-07 del Distrito Nacional Y Los Municipios y Juntas Municipales, Las Cuentas Correspondientes A Los Ingresos, Según Ley, Propios, Contraprestación y otros Ingresos, Registran Incremento Por Concepto de De UN APOORTE DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, LMD, PARA LA CELEBRACION DE NUESTRAS FIESTAS CULTURAL, CELEBRADAS EL 25/08/2024, PARA UNA ACTIVIDAD ARTISTICA CON EL ARTISTA EL JEFREY. POR UN MONTO DE RDS 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS).

CONSIDERANDO: Que, para dar cumplimiento al presupuesto del año 2025 de esta Alcaldía Municipal, se debe hacer la incorporación al mismo del monto recibido y adecuarlo a los gastos correspondientes y destino establecido u objeto de dichos ingresos extraordinarios recibido, por el concepto citado. En tal sentido Estas Variaciones Presupuestarias Deben Ser Incorporadas En El Ejercicio Presupuestario Del Año 2025. En Ese orden Se Presentará La Reestimación o Incorporación Presupuestaria Siguiente:

La partida presupuestaria de ingresos (De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras, CODIGO 1.4.2.5.05, la cual será agregada o registrada por un monto de RDS 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS), para adecuar el presupuesto de este año.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producido o recibidos por transferencias, y los ingresos propios recibidos, así como por préstamos financieros, se indicara a que cuenta bancaria y códigos presupuestarios donde se ejecutara, de acuerdo al origen y destino para el cual se originó el Aporte, en este caso que amerita serán en la cuenta presentada a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTAS	MONTO RD\$
INVERSION Y OBRAS	550,000.00
TOTAL A DISTRIBUIR RD\$	550,000.00

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, Azua, Rep. Dom., en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Incorporar, como al efecto se incorpora al presupuesto municipal vigente en este año 2025, la fuente de ingresos siguiente: **Instituciones públicas descentralizadas y autónomas no financieras, FUENTE DE INGRESO 1.4.2.5.05), FF-40/FE-9992/OF-103/EO-5121**, la cual será agregada o registrada por un monto de RD\$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS). A fin de ser distribuidos en la forma siguiente:

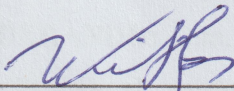
CUENTA DE INVERSION Y OBRAS RD\$ 550,000.00

AUMENTAR

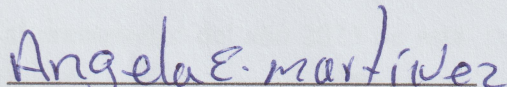
PROGRAMA	0001	Normas, Políticas y Administración Municipal	MONTO
PROYECTO	99		
ACTIVIDAD	0003	Administración Municipal	
OBJETO DEL GASTOS	2.2.8.6.02	FESTIVIDADES	550,000.00
FUNCION	1.1.0.1	FF 40 FE 9992 OF 103 EO 5121	
TOTAL RDS			550,000.00
TOTAL GENERAL A AUMENTAR			550,000.00

Dada en el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Sabana Yegua, Azua, Rep. Dom., a los 03 días del mes de JUNIO del año 2025.

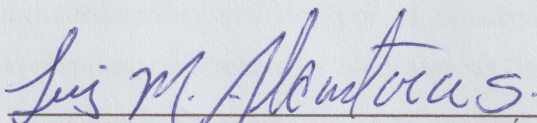
FIRMADO:



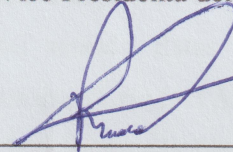
Sr. WYRKYNS ENCARNACION DURAN
Pdte. (a) del Consejo



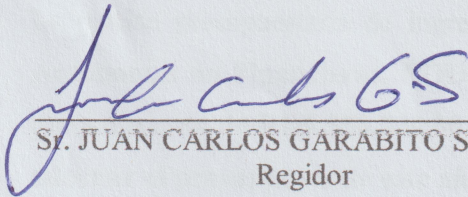
Lic. ANGELA E. MARTINEZ DIAZ
Vice Presidenta del Consejo



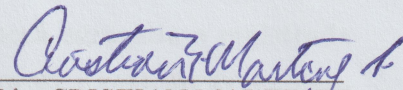
Sr. LUIS MERCEDES ALCANTARA SÁNCHEZ
Regidor



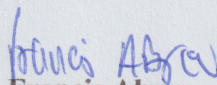
Sr. RANDY DE LEON MEJIA
Regidor



Sr. JUAN CARLOS GARABITO SANCHEZ
Regidor



Lic. CRISTIAN MARTINEZ
Secretario del consejo



Sr. Francis Abreu
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

INCORPORACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN NO. 11-02 del Septiembre Del Año 2025

CONSIDERANDO: Que, durante el periodo presupuestario, el cual consta de 12 Meses De Ejecución Presupuestaria, De La Ley 166-03 y 176-07 del Distrito Nacional Y Los Municipios y Juntas Municipales, Las Cuentas Correspondientes A Los Ingresos, Según Ley Citada; Propios, Contraprestación y otros Ingresos, Registran Incremento, conforme a la promulgación de la Ley Núm. 86-25, que modifica la Ley Núm. 80-24 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2025, le fue consignado un monto adicional de **RDS 4,131,590.68** (cuatro millones cientos treinta y un mil quinientos noventa pesos con sesenta y ocho centavos), para ser destinados al Plan Nacional de Mejoramiento de Infraestructura Peatonal (ACERAS Y CONTENES). En todo el municipio de sabana yegua, azua de Compostela, república dominicana.

CONSIDERANDO: Que, para dar cumplimiento al presupuesto del año 2025 de esta Alcaldía Municipal, se debe hacer la incorporación al mismo, del monto recibido y adecuarlo a los gastos correspondientes y destino establecido u objeto de dichos ingresos extraordinarios recibido, por el concepto citado. En tal sentido Estas Variaciones Presupuestarias Deben Ser Incorporadas En El Ejercicio Presupuestario Del Año 2025. En Ese orden Se Presentará La Reestimación o Incorporación Presupuestaria Siguiente:

La partida presupuestaria de ingresos: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, (De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras, CODIGO: FF/10 (FONDO GENERAL: FE 0100 (FONDO GENERAL): OF 100 (TESORERO NACIONAL): EO 0202 (MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA): CUENTA AUX. DE INGRESO 1.4.2.5.04 (APORTE DE CAPITAL EXTRAORDINARIO). la cual será agregada o registrada por un monto de RD\$ 4,131,590.68 (cuatro millones cientos treinta y un mil quinientos noventa pesos con sesenta y ocho centavos), para adecuar el presupuesto de este año.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producido o recibidos por transferencias, y los ingresos propios recibidos, así como por préstamos financieros, se indicara a que cuenta bancaria y códigos presupuestarios donde se ejecutara, de acuerdo al origen y destino para el cual se originó el Aporte, en este caso que amerita serán en la cuenta presentada a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTAS	MONTO RDS
INVERSION Y OBRAS	4,131,590.68
TOTAL A DISTRIBUIR RDS	4,131,590.68

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, Azua, Rep. Dom., en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Incorporar, como al efecto se incorpora al presupuesto municipal vigente en este año 2025, la fuente de ingresos siguiente: La partida presupuestaria de ingresos TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, (De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras, CODIGO: FF/10 (FONDO GENERAL: FE 0100 (FONDO GENERAL): OF 100 (TESORERO NACIONAL): EO 0202 (MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA): CUENTA AUX. DE INGRESO 1.4.2.5.04 (APORTE DE CAPITAL EXTRAORDINARIO). la cual será agregada o registrada por un monto de RD\$ 4,131,590.68 (cuatro millones cientos treinta y un mil quinientos noventa pesos con sesenta y ocho centavos). A fin de ser distribuidos en la forma siguiente:

CUENTA DE INVERSION Y OBRAS RD\$ 4,131,590.68

AUMENTAR CREAR

PROGRAMA	11	OBRAS MUNICIPALES				MONTO
PROYECTO	01	Construcción de Vías de Comunicación y Conexos				
ACTIVIDAD	0051	CONSTRUCCION ACERAS Y CONTENES TODO MUNICIPIO. CON APOORTE G. C.				
OBJETO DEL GASTOS	2.7.2.4.01	Infraestructura terrestre y obras anexas				4,131,590.68
FUNCION	2.6.0.1-01	FF/10	FF/100	OF/0100	EO/0202	Cuenta Aux. ingreso: 1.4.2.5-04
TOTAL RDS						4,131,590.68

Dada en el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Sabana Yegua, Azua, de Compostela, República Dominicana, a los 29 días del mes de septiembre del año 2025.

FIRMADO:

Sr. Wirkyns Encarnación Duran
Pdte. (a) Sala Capitular

Sr. Randy De León Mejía
Regidor

Sr. Juan Carlos Garabito Sánchez
Regidor

Luis Mercedes Alcántara Sánchez
Regidor

Sra. Angela Elizabeth Martínez Díaz
Vice Pdte. Sala Capitular

Sr. Cristian Eduardo Martínez Segura
Secretario Sala Capitular

Lic. Francis Abreu
Alcalde Municipal





AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SABANA YEGUA

Ayunt.7112@hotmail.com RNC 430041904 TEL. (809)-521-0797

INCORPORACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN NO. 0015 del 24 de Noviembre Del Año 2025

CONSIDERANDO: Que, durante el periodo presupuestario, el cual consta de 12 Meses De Ejecución Presupuestaria, De La Ley 166-03 y 176-07 del Distrito Nacional Y Los Municipios y Juntas Municipales, Las Cuentas Correspondientes A Los Ingresos, Según Ley Citada; Propios, Contraprestación y otros Ingresos, Registran Incremento, conforme a la promulgación de la Ley Núm. 86-25, que modifica la Ley Núm. 80-24 que aprueba el Presupuesto General del Estado 2025, le fue consignado un monto adicional de RD\$ **4,000,000.00** (Cuatro Millones de pesos), Decreto 627-25, se han asignado recursos financieros para cubrir los gastos de emergencia ocasionados por el paso de la tormenta Melissa en el mes de noviembre. Estos fondos tienen como objetivo apoyar las acciones inmediatas y necesarias para atender las afectaciones causadas por este fenómeno meteorológico.

CONSIDERANDO: Que, para dar cumplimiento al presupuesto del año 2025 de esta Alcaldía Municipal, se debe hacer la incorporación al mismo, del monto recibido y adecuarlo a los gastos correspondientes y destino establecido u objeto de dichos ingresos extraordinarios recibido, por el concepto citado. En tal sentido Estas Variaciones Presupuestarias Deben Ser Incorporadas En El Ejercicio Presupuestario Del Año 2025. En Ese orden Se Presentará La Reestimación o Incorporación Presupuestaria Siguiende:

La Partida Presupuestaria De Ingresos: Transferencias De Capital Y Corrientes Recibidas Por Los Ayuntamientos, (De Instituciones Públicas Descentralizadas Y Autónomas No Financieras, Código: FF/50 (Crédito Interno): Fe 5011 (Fondo De Calamidades Y Emergencias Públicas): OF 109 (Apoyo Presupuestario Crédito Interno (Emisión De Bonos): EO 0202 (Ministerio De Interior Y Policía): Cuenta Aux. De Ingreso 1.4.2.5.04 (Aporte De Capital Extraordinario), RD\$ 1,000.000.00 (Un Millón de pesos) Y 1.4.1.5.04 (Aporte Corrientes Extraordinario) RD\$ 3,000.000.00 (Tres Millones de pesos), La Cual Será Agregada O Registrada Por Un Monto De RD\$ 4,000,000.00 (Cuatro Millones de pesos), en virtud del Decreto 627-25Decreto), Para Adecuar El Presupuesto De Este Año.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, modificada por el artículo 21 de la Ley 176-07, establece una distribución porcentual para el uso de los fondos producido o recibidos por transferencias, y los ingresos propios recibidos, así como por préstamos financieros, se indicara a que cuenta bancaria y códigos presupuestarios donde se ejecutara, de acuerdo al origen y destino para el cual se originó el Aporte, en este caso que amerita serán en la cuenta presentada a continuación:

REESTIMACION DE INGRESOS / AUMENTAR						
FF	FF	FE	OF	ENTIDAD O.	CLASIFICADOR DE INGRESOS	Valor
50	10	5011	109	0202	141504 - Extraordinaria Corriente	3,000,000.00
50	10	5011	109	0202	142504 - Extraordinaria Capital	1,000,000.00
TOTAL AUMENTAR						4,000,000.00

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Sabana Yegua, Azua, Rep. Dom., en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ART. 1ro. Incorporar, como al efecto se incorpora al presupuesto municipal vigente en este año 2025, la fuente de ingresos siguiente: La Partida Presupuestaria De Ingresos: Transferencias De Capital Y Corrientes Recibidas Por Los Ayuntamientos, (De Instituciones Públicas Descentralizadas Y Autónomas No Financieras, Código: FF/50 (Crédito Interno): Fe 5011 (Fondo De Calamidades Y Emergencias Públicas): OF 109 (Apoyo Presupuestario Crédito Interno (Emisión De Bonos): EO 0202 (Ministerio De Interior Y Policía): Cuenta Aux. De Ingreso 1.4.2.5.04 (Aporte De Capital Extraordinario), RD\$ 1,000.000.00 (Un Millón de pesos) Y 1.4.1.5.04 (Aporte Corrientes Extraordinario) RD\$ 3,000.000.00 (Tres Millones de pesos), La Cual Será Agregada O Registrada Por Un Monto De RD\$ 4,000,000.00 (Cuatro Millones de pesos), en virtud del Decreto 627-25Decreto), Para Adecuar El Presupuesto De Este Año. A fin de ser distribuidos en la forma siguiente:

CUENTA DE PERSONAL, SERVICIOS E INVERSION Y OBRAS RD\$

4.000.000.00

AUMENTAR Y/O CREAR

REESTIMACION - DISTRIBUCION DEL GASTO

Prg	ACT	FF	FE	OF	EO	Cuenta	Denominacion	Valor
01	03	50	5011	109	0202	INVERSION	264101 - Automóviles y camiones	1,000,000.00
01	03	50	5011	109	0202	SERVICIOS.	227206 - Mantenimiento y reparación de equipos de transporte	200,000.00
01	03	50	5011	109	0202	SERVICIOS.	228702 - Servicios juridicos	25,000.00
01	03	50	5011	109	0202	PERSONAL	212208 - Compensación Especial	261,500.00
01	03	50	5011	109	0202	SERVICIOS.	228401 - Servicios funerarios y gastos conexos	150,000.00
01	03	50	5011	109	0202	SERVICIOS.	237102 - Gasoil	257,000.00
01	03	50	5011	109	0202	SERVICIOS.	228706 - Otros servicios tecnicos profesionales	1,306,500.00
01	03	50	5011	109	0202	SERVICIOS.	265701 - Herramientas y máquinas-herramientas	600,000.00
01	03	50	5011	109	0202	SERVICIOS.	265701 - Alquileres de equipos de transporte, traccion y elevacion	200,000.00
TOTAL AUMENTAR								4,000,000.00

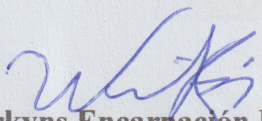
ART. 2ro. solicitamos, La aprobación de una transferencia tanto bancaria como presupuestaria de la Cuenta Corriente (Servicios Públicos) a la Cuenta de Capital (Inversión y Obras), por un valor total de **RDS\$ 1,906,500.00** para la ejecución de los siguientes proyectos de infraestructura. Para Adecuar El Presupuesto De Este Año. A fin de ser distribuidos en la forma siguiente

:

TRANSFERENCIA - DISTRIBUCION DEL GASTO								
Prg	ACT	FF	FE	OF	EO	Cuenta	Denominacion	Valor
11	51	50	5011	109	0202	INVERSION	271101 - Obras para edificacion residencial (viviendas)	220,000.00
11	51	50	5011	109	0202	INVERSION	271101 - Reparación de viviendas	575,000.00
11	51	50	5011	109	0202	INVERSION	272701 -Obras urbanistica (Reecontruccion de Muro de la Cañada en Barrio Blanco)	105,500.00
11	51	50	5011	109	0202	INVERSION	272701 -Obras urbanistica (Reecontruccion de Muro de Piedra Calle Nieve)	54,000.00
11	51	50	5011	109	0202	INVERSION	272401 - Infraestructura terrestre y obras anexas (Const. Baden Barrio Tranquilo)	67,000.00
11	51	50	5011	109	0202	INVERSION	272401 - Infraestructura terrestre y obras anexas (Const. De Aceras en el Area del Banco de Reservas)	142,000.00
11	51	50	5011	109	0202	INVERSION	272401 - Infraestructura terrestre y obras anexas (Const. De Acera Barrio Blanco, Calle Las Mercedes)	78,500.00
11	51	50	5011	109	0202	INVERSION	272401 - Infraestructura terrestre y obras anexas (Const. De Aceras en el Barrio San Francisco, Calle Colon)	64,500.00
01	03	50	5011	109	0202	INVERSION	264101 - Automóviles y camiones	600,000.00
TOTAL AUMENTAR								1,906,500.00

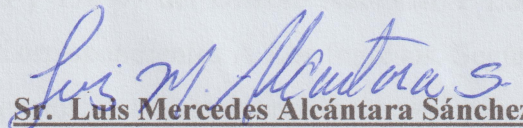
Dada en el Concejo Municipal de Regidores del Honorable Ayuntamiento de Sabana Yegua, Azua, Rep. Dom., a los 24 días del mes de noviembre del año 2025.

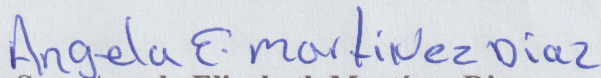
FIRMADO:

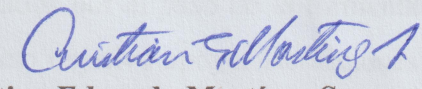

Sr. Wirkyns Encarnación Duran
Pdte. (a) Sala Capitular

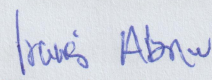

Sr. Randy De León Mejía
Regidor

Sr. Juan Carlos Garabito Sánchez
Regidor


Sr. Luis Mercedes Alcántara Sánchez
Regidor


Sra. Angela Elizabeth Martínez Díaz
Vice Pdte. Sala Capitular


Sr. Cristian Eduardo Martínez Segura
Secretario Sala Capitular


Sr. Francis Abreu
Alcalde Municipal

